

**AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

Plaza Mayor, s/n – Teléfono 927 383002 – Fax 927 3833180

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
 Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo (Personal Laboral Temporal)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 59 de fecha 8 de mayo de 2020, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ANA MARÍA ACEVEDO PACHECO	*****84Q
JENRRYS ÁLVAREZ TITO	*****39X
ISABEL MARGALLO PACHECO	*****21Y
JESÚS VEGA ROSSEL	*****00J
VÍCTOR DAVID JUÁREZ ROMERO	*****06W
MIGUEL CORDERO ALVARADO	*****47S
JOSÉ CORDERO CAMBERO	*****85M
JORGE POLO MURIEL	*****10H

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
MARTA COLLADO LINDO	*****62M	Incumplimiento requisito VI.1.f *
ELENA MAYORAL RODRÍGUEZ	*****73M	Incumplimiento requisito VI.1.f *

- De conformidad con las bases reguladoras de la constitución de la bolsa de empleo, los aspirantes excluidos, podrán dentro de los primeros
- SEGUNDO. designar como miembros de la Comisión de Valoración a

D ^a MARÍA ÁLVAREZ FERIA
D ^a ÁNGELA CARRASCO GÓMEZ
D ^a IRENE GALVÁN ROMÁN
D ^a INÉS PERERA BORREGO
D. JESÚS GARCÍA MURIEL

Miguel Salazar Lao (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 21/05/2020
 HASH: 70eabb5aed5c58832f4169a67bb8040



DECRETO
 Número: 2020-0066 Fecha: 21/05/2020



Cód. Validación: 30490H7HRD6MSLFEKESGM2YZDT1 Verificación: <https://aldeaadelcano.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, s/n – Teléfono 927 383002 – Fax 927 3833180

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento *en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión*.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

De conformidad con las bases reguladoras de la constitución de la bolsa de empleo, los aspirantes excluidos, podrán dentro de los primeros siete días naturales solicitar su incorporación a la lista, si ha desaparecido el motivo de exclusión (antigüedad empadronamiento).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2020-0066 Fecha: 21/05/2020



Cód. Validación: 3Q49QH7HRD6MSLFKESGM2YZDT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2